

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENA

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de febrero de 2013 acuerdo de modificación presupuestaria crédito extraordinario, el mencionado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas ante el pleno, conforme lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, a tenor del artículo 29 de la citada Ley y 20 del Real Decreto 500 de 1990.

Camarena 7 de febrero de 2013.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-1354